

RESOLUCIÓN DE **GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 051 -2015-MDP-T**

Pucallpa, **25 MAY 2015**

VISTO:

El INFORME Nº447-2015-GSSL-MDP-T de fecha 27 de Abril del 2015, de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Proveído Nº2353-2015-GM-MDP de fecha 11 de Mayo del 2015, de la Gerencia Municipal, el INFORME Nº322-2015-OPP-MDP-T de fecha 18 de Mayo del 2015, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Proveído Nº1573 de fecha 18 de Mayo del 2015, de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, el INFORME Nº007-2015-PSFRSRSD-GSSL-MDP-T de fecha 19 de Mayo del 2015, del Programa de segregación Domiciliaria, el INFORME Nº501-2015-GSSL-MDP-T de fecha 19 de Mayo del 2015, de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Proveído Nº2760-2015-GM-MDP de fecha 20 de Mayo del 2015, la Gerencia Municipal, el INFORME Nº334-2015-OPP-MDP-T de fecha 22 de Mayo del 2015, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucallpa, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicio público, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con el INFORME Nº447-2015-GSSL-MDP-T de fecha 27 de Abril del 2015, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pucallpa" para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Proveído Nº2353-2015-GM-MDP de fecha 11 de Mayo del 2015, la Gerencia Municipal remite el INFORME Nº447-2015-GSSL-MDP-T a la Oficina de Planificación y Presupuestos para su Habilitación de Certificación Presupuestal.

Que, con el INFORME Nº322-2015-OPP-MDP-T de fecha 18 de Mayo del 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales el Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pucallpa", para que levante las observaciones descritas en el informe.

Que, con Proveído Nº1573 de fecha 18 de Mayo del 2015, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales remite al Ingeniero Gilberto Nina Cruz el INFORME Nº322-2015-OPP-MDP-T para que levante las observaciones encontradas en el Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pucallpa", e informe a la brevedad posible.

Que, con el INFORME Nº007-2015-PSFRSRSD-GSSL-MDP-T de fecha 19 de Mayo del 2015, el Programa de Segregación Domiciliaria remite el Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pucallpa" a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, levantando las observaciones encontradas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, adjuntando a su vez el informe técnico requerido.

Que, con el INFORME Nº501-2015-GSSL-MDP-T de fecha 19 de Mayo del 2015, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pucallpa", con el levantamiento de las observaciones encontradas para su Habilitación de Certificación Presupuestal.

Que, con Proveído Nº2760-2015-GM-MDP de fecha 20 de Mayo del 2015, la Gerencia Municipal remite el INFORME Nº501-2015-GSSL-MDP-T a la Oficina de Planificación y Presupuestos para su Habilitación de Certificación Presupuestal.



Municipalidad Distrital de Pocolay
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE **GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 051-2015-MDP-T**

Pocolay, **25 MAY 2015**

Que, con el INFORME Nº334-2015-OPP-MDP-T de fecha 22 de Mayo del 2015, de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación Presupuestal, para el Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pocolay", con un presupuesto por el Plan de Incentivos de S/. 43,800.00 N.S., cuya meta presupuestal es la siguiente:

ACTIVIDAD	: 5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
CENTRO DE COSTO	: 3072 – PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN UN 25% DE VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE POCOLLAY.
META SIAF	: 0072
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TR	: 13 SUB CUENTA – PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJOR. S/. 43,800.00 N.S.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el VºBº de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

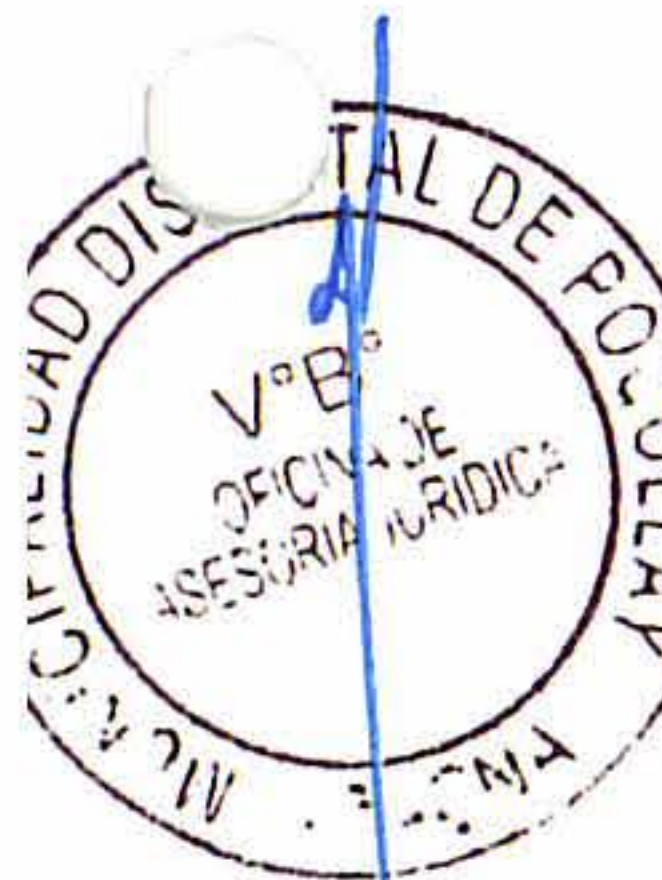
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pocolay", bajo la modalidad de ejecución presupuestal directa, con un presupuesto por el Plan de Incentivos de S/. 43,800.00 N. S. (Cuarenta y tres mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), reconociendo sus actuados con eficacia al 04 de Mayo del 2015, por los considerando expuestos y conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
CENTRO DE COSTO	: 3072 – PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN UN 25% DE VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE POCOLLAY.
META SIAF	: 0072
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TR	: 13 SUB CUENTA – PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJOR. S/. 43,800.00 N.S.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la eficacia y validez a los actos administrativos efectuados a partir de la vigencia del Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pocolay".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a La Gerencia de Servicios Sociales y Locales el cumplimiento del Plan de Trabajo del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 25% de Viviendas Urbanas del Distrito de Pocolay".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Miguel Angel Canqui Ruiz
GERENTE MUNICIPAL